

CUAD No 1  
PROCESO EJECUTIVO MENOR CUANTIA AUTO RECONOCIENDO PERSONERÍA PARA ACTUAR  
Rad. 544984053002 2022 00444 00  
DEMANDANTE: JORGE HADDAD MENESES  
DEMANDADO: RODRIGO LUNA JACOME

CONSTANCIA.-

Al Despacho de la señora Juez lo solicitado por el señor apoderado demandante.

La Secretaria,

  
MAGDA CECILIA NAVARRO MAYORGA

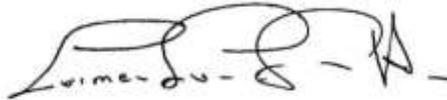
**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL-ORALIDAD**

**Ocaña, N. de S, Veinte de enero de dos mil veintitrés.-**

De conformidad con el art 75 CGP, este Despacho ordena aceptar lo peticionado en memorial que antecede teniéndose al abogado WILSON QUINTERO ORTEGA, portador de la T.P. No 284.610 del C.S.J., como apoderado de la parte demandada RODRIGO LUNA JACOME en los términos y para los efectos a él conferidos.

De otra parte y teniendo en cuenta lo solicitado por el apoderado de la parte demandada en memorial que antecede, expídase el expediente digital del proceso referenciado.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



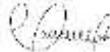
CARMEN ZULEMA JIMÉNEZ ARÉVALO

JUEZ

*(El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "firma autógrafa").*

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
DE ORALIDAD DE OCAÑA N.S.  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO No.009

Para **NOTIFICAR** a las partes el contenido del anterior auto, este auto se anota en la lista de **ESTADOS ELECTRÓNICOS** que se publica en la página web de la rama judicial en el microsítio de este juzgado durante todas las horas hábiles del día 23 de enero 2023.



SECRETARIO